



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



PROTOCOLIZACION No. 2016-17-01-06-P01031

DE LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LOS ACCIONISTAS
EXTRANJEROS DE LA COMPAÑÍA CDM CONTROL-DEPOSITOS-
MASIVOS S.A.

CUANTIA:

INDETERMINADA

Quito, a 29 de Febrero de 2016

Di: 2 copias

N/E.M.P.



SEÑORA NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una protocolización que contenga los documentos que corresponden a la compañía CDM CONTROL-DEPOSITOS-MASIVOS S.A. y sus accionistas extranjeros como, las solicitudes de accionistas extranjeros de la Superintendencia de Compañías, copia simple de cedula de ciudadanía de Sofía Gabriela Velasco Mayorga y los poderes correspondientes.

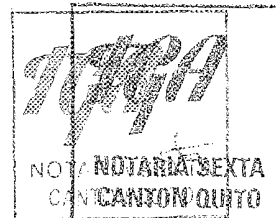
Agradezco de antemano su ayuda.

Atentamente,

Ab. Sofía Gabriela Velasco Mayorga

Mat. 17-2015-173

2016_17_01_06 D01088

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

**NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA
ACCIONISTA DE UNA COMPAÑÍA ECUATORIANA**

1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE: CDM CONTROL-DEPOSITOS-MASIVOS S.A
 NÚMERO DE EXPEDIENTE: 704253
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Sofia Gabriela Velasco Mayorga
 CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL: Gerente General

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE: J & V Investments of America Inc
 NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: Estados Unidos
 DOMICILIO: 1345 NW 98th Ct Bldg A Unit 11, Miami, FL 33172

NOTA1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en el país.

3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: Sofia Gabriela Velasco Mayorga
 NACIONALIDAD: Ecuatoriana
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: 1804231940
 DOMICILIO: Quito

4. DATOS DE LOS SOCIOS , ACCIONISTAS O MIEMBROS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA:

No.	Nombre y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
1	José Víctor Fraz Araya	Divorciado	Mexico	Juan Alvarez 1512
2	Julio Angel Lazaro	Casado	Estados Unidos	1315 MUTE 33172

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO,
 ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD
 EXTRANJERA O APODERADO LOCAL.

Nota2: Si este formulario hubiese sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul Ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN:

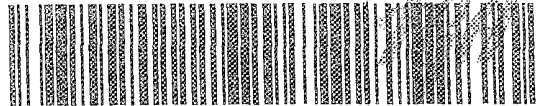
AÑO

MES

DÍA

ESTADO DE LA
AUTENTICIDAD

Factura: 001-002-000018875

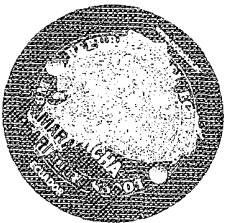


20161701006D01088



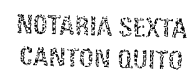
DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20161701006D01088

En la ciudad de QUITO el día 25 DE FEBRERO DEL 2016, (14:25) ante mí, NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA de la NOTARÍA SEXTA , concurre(n), SOFÍA GABRIELA VELASCO MAYORGA REPRESENTANDO A J&V INVESTMENTS OF AMERICA INC. portador(a) de la CÉDULA 1804231940, de nacionalidad ECUATORIANA estado civil CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO; quien(es) me solicita(n) que proceda a receptor su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie del presente documento , de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mí presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). - Una copia certificada de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.



NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREGULACION

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
VELAZCO MAYORCA
SOLLA GABRIELA
LUGAR DE NACIMIENTO
TAMAYO
AMATO
LA MERCEZ
FECHA DE NACIMIENTO 1992-01-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
ANDRES JOSE
JURADO NICOLA

No 180423194-0

**INSTRUCCION
SUPERIOR**

PROFESION / OCUPACION
ABOGADO

VZ-0302722

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
VELASCO BRITO JUAN CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
MAYORCA GUERRERO MONICA ALEXANDRA

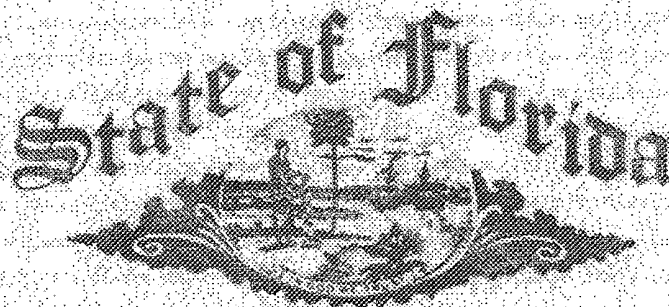
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION:
QUITO
2015-08-06

FECHA DE EXPIRACION:
2025-08-06

CANCER DE COLUMBIA

© 2015 H.C. TERNERA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CENE
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECTORAL NACIONALIZADO
 038
 038 - 0282
 NUMERO DE CERTIFICADO
 1804231940
 CEDULA
 VELASCO MAYORGA SOFIA GABRIELA
 TUNGURAHUA
 PROVINCIA
 AMBATO
 CIRCUNSCRIPCION
 HUACHI CHICO
 CANTON
 PARROQUIA
 0
 0
 ZONA
 13 PRESIDENTE DE LA JUNTA



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by ZULLY GUERRERO

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Twenty-Ninth day of January, A.D., 2016

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2016-10753

9. Seal/Stamp:

10. Signature:

Ken DeFries

Secretary of State

DS/DE 99 (CA2)

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST"



TRADUCCION APOSTILLE
PAPEL OFICIAL

ESTADO DE LA FLORIDA

(SELLO OFICIAL)
DEPARTAMENTO DE ESTADO
APOSTILLE
(Convención de la Haya del 5 de Octubre 1961)

1. País: Estados Unidos de América

Este Documento Público

2. Ha sido firmado por: ZULLY GUERRERO

3. Actuando en la capacidad de: Notario Público de la Florida

4. Porta e imprime el Sello de: Notario Público del Estado de la Florida

5. En Tallahassee, Florida

6. El día Veinti Nueve de Enero A.D. 2016

7. Por El Secretario de Estado, Estado de la Florida

8. No. 2016-10753

9. Sello/Timbre:

10. Firma: ILEGIBLE

SECRETARIO DE ESTADO

- SELLO OFICIAL
- QUE LEE:
- *GRAN SELLO DEL ESTADO DE LA FLORIDA*
- EN DIOS CONFIAMOS

PODER / PROXY



1345 NW 98th CT Bldg A Unit 11, Miami, FL 33172, el día 23 de enero de 2016

1345 NW 98th CT Bldg A Unit 11, Miami, FL 33172 January 23, 2016
CANTON QUITO

J&V INVESTMENTS OF AMERICA INC., en adelante la "Mandante" por medio del presente instrumento otorga un poder especial a favor de Diego Ramiro Garcia Montoya o Sofia Gabriela Velasco Mayorga, ciudadanos ecuatorianos, portadores de los documentos de identidad No. 100234619-3 y 180423194-0 respectivamente, en adelante como los "Mandatarios" para que a nombre y en representación de la Mandante, realicen los siguientes actos:

- Actuar en calidad de Apoderado de la compañía J&V INVESTMENTS OF AMERICA INC. De conformidad con lo previsto en el artículo seis (6) de la Ley de Compañías de Ecuador, frente a la Superintendencia de Compañías, para la presentación de accionistas extranjeros.
- Cumplir con obligaciones que J&V INVESTMENTS OF AMERICA INC. adquiera en la Republica de Ecuador. Sin embargo, de conformidad con lo dispuesto en el último inciso del artículo seis (6) de la Ley de Compañías, el Apoderado no será personalmente responsable del cumplimiento de obligaciones de la Compañía.
- Comparecer a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía CDM CONTROL-DEPOSITOS-MASIVOS S.A., que se llevará a cabo en el lugar de domicilio de la Compañía, para tratar los siguientes puntos: i) Conocimiento y resolución de los estados financieros de la Compañía. ii) Conocimiento y resolución respecto del informe de Gerente General y Comisario. iii) Conocimiento y resolución respecto a la distribución de dividendos. iii) Conocimiento y designación de comisario para el periodo 2016, así como sus honorarios.

Los Mandatarios tendrán plenos derechos para conocer y votar sobre las decisiones que la Mandante, en la calidad de accionista de la compañía CDM CONTROL-DEPOSITOS-MASIVOS S.A., le corresponda tomar en dicha junta.

Para tal efecto, los Mandatarios quedan investidos de las más amplias facultades para actuar, en nombre y representación de la Compañía. Por lo cual ninguna autoridad pública o privada podrá alegar falta o insuficiencia de poder.

El presente poder especial se confiere por 5 meses, pero se encuentra condicionado a la realización de la gestión encomendada y bajo los términos del presente instrumento, sin embargo de lo cual, podrá terminar en cualquier momento por revocatoria por parte de la Mandante a su solo arbitrio y voluntad o por renuncia de los Mandatarios. La renuncia y/o revocatoria del poder especial, no causará ningún obligación de pagar indemnización alguna.

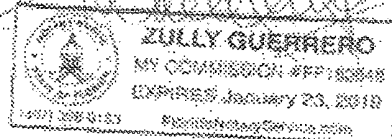
J&V INVESTMENTS OF AMERICA INC., hereinafter "Principal" by means of this document, hereby grants this Proxy in favor of Diego Ramiro Garcia Montoya or Sofia Gabriela Velasco Mayorga, Ecuadorian citizens, with identification document number 100234619-3 and 1804231940, hereinafter "Attorney-in-Fact" authorizing them to act in the name and on behalf of the Principal to do the following:

- Act in the name and on behalf of J&V INVESTMENTS OF AMERICA INC. according to Article 6 of the Companies Law of Ecuador, in front of the Superintendencia of Companies for submit the list of foreign shareholders.
- Comply obligations of J&V INVESTMENTS OF AMERICA INC. undertaken in the Republic of Ecuador. Nevertheless, according of the last paragraph of article six (6) of the corporate laws. The Attorneys-in-fact will not be personally responsible for the compliance of company's obligations.
- Act in its behalf, at the Ordinary Shareholders Meeting of CDM CONTROL-DEPOSITOS-MASIVOS S.A., to be called out in the place of domicile of the Company, with plenty power to take any decisions that may correspond to: i) Know and resolve about the balance sheet. ii) Know and resolve the general manager inform and commissioner inform. iii) Know and resolve about equity distribution. iii) Know and resolve about the appointment of the commissioner for 2016 and his fee.

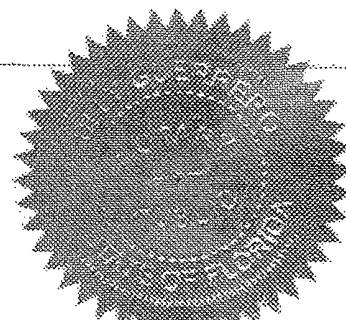
The Attorneys-in-Fact has plenty powers to know and vote on the decisions that the Principal in its capacity of partner of the new company CDM CONTROL-DEPOSITOS-MASIVOS S.A., may take place in such meeting.

For that purpose the Attorneys-in-Fact is hereby authorized and empowered with all the powers to act in the name and as representative of the Principal. Therefore no public or private authority may argue lack of power.

This Power of Attorney is granted for 5 months, but it is conditioned on complying with its terms. Nevertheless it may end by revocation at Principal's will or by Attorney-in-fact's waive. The revocation and/or waive of the Power of Attorney will not cause any legal obligation to pay any kind of compensation for any party.



J&V INVESTMENTS OF AMERICA INC.
Accionista / Shareholder
CDM CONTROL-DEPOSITOS-MASIVOS S.A.



9

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en SEIS hoja(s).

Quito a, 29 FEB. 2016

TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

A black and white copy of this document is not official.

2015-17 01 060 0387

State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by ZULLY GUERRERO

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Tenth day of July, A.D., 2015

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2015-78925

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Ken DeFries

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

The word "VOID" appears when photocopied.

NOTARIA SE
CANTON CH

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.

CERTIFICATE OF CORPORATE RESOLUTION
AND INCUMBENCY CERTIFICATE

The undersigned, **Julio Angel Lazaro**, as Vice President and Director of **J & V Investments of America, Inc.**, a Florida Corporation, of document number **P14000090031** (hereinafter referred to as "the Corporation"), does hereby certify as follows:

1. That the following are the only Officers and Shareholders of the Corporation:

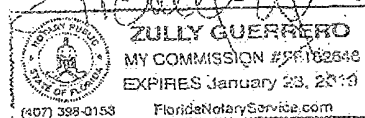
Jose Victor Flores Arroyo – President, Director and Shareholder

Julio Angel Lazaro – Vice President, Director and Shareholder

2. That the following is a true and correct copy of a Resolution adopted by the Officers, Directors and Shareholders of the Corporation at a duly called joint meeting of the Officers and Shareholders, at which the Officers and Shareholders of the Corporation were present and voting throughout:

BE IT RESOLVED that Jose Victor Flores Arroyo and/or Julio Angel Lazaro, are hereby authorized and directed to open bank accounts, accept and make deposits, issue, negotiate, purchase, execute, and deliver on behalf of the Corporation any assignments, contracts, affidavits, agreements, certificates, closing statements on behalf of the Corporation and execute any and all documents that may be reasonably necessary or required to manage any and all of the business and affairs of the corporation, that said officer of this Corporation shall determine to be in the best interest of this Corporation.

THE UNDERSIGNED FURTHER CERTIFIES that the above Resolution was duly and regularly enacted at a meeting of the Officers, Directors and Shareholders called for that purpose and held in accordance with the statutes of the State of Florida; that the Officers, Directors and Shareholders of the Corporation, have full power and authority to bind the



Corporation; and, that the Resolution is in full force and effect and has not been altered, modified, or rescinded.



IN WITNESS WHEREOF, the undersigned have affixed their name as officer, Director and Shareholder of this Corporation, this 24 day of August, 2015.

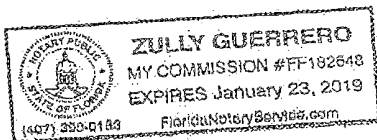
A handwritten signature in cursive script, appearing to read 'Julio A. Lazaro'.

Julio A. Lazaro -- Vice President, Director and Shareholder

STATE OF FLORIDA
COUNTY OF MIAMI DADE

The foregoing instrument was acknowledged before me this 20 day of August, 2015, by Julio Angel Lazaro, as Vice President, Director and Shareholder, of J & V Investments of America, Inc., a Florida Corporation. The above named individuals ☐ are personally known to me or ☒ have produced _____ as identification.

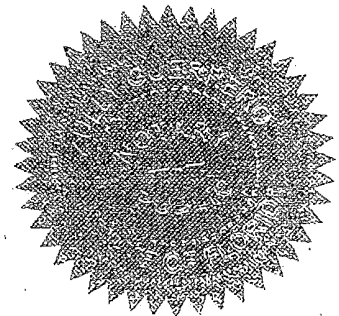
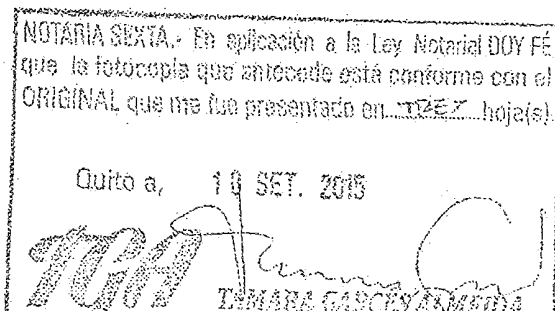
(Notary Seal)



A handwritten signature in cursive script, appearing to read 'Zully Guerrero'.

Notary Public

Print Name



TRADUCCION APOSTILLE
PAPEL OFICIAL



ESTADO DE LA FLORIDA

(SELLO OFICIAL)
DEPARTAMENTO DE ESTADO
APOSTILLE
(Convención de la Haya del 5 de Octubre 1961)

1. País: Estados Unidos de América

Este Documento Público

2. Ha sido firmado por: ZULLY GUERRERO

3. Actuando en la capacidad de: Notario Público de la Florida

4. Porta e imprime el Sello de: Notario Público del Estado de la Florida

5. En Tallahassee, Florida

6. El día Diez de Julio A.D., 2015

7. Por El Secretario de Estado, Estado de la Florida

8. No. 2015-78925

9. Sello/Tímbre:

10. Firma: ILEGIBLE

SECRETARIO DE ESTADO

- SELLO OFICIAL
- QUE LEE:
- "GRAN SELLO DEL ESTADO DE LA FLORIDA"
- EN DIOS CONFIAMOS

CERTIFICADO DE RESOLUCIÓN CORPORATIVA
Y CERTIFICADO DE EXISTENCIA



El firmante, Julio Angel Lazaro, como Vicepresidente y Director de J&V Investments of America, Inc., una corporación del Estado de Florida, con número de documento P14000090031 (de aquí en adelante referida como "la Corporación"), por la presente certifica lo siguiente:

1.- Que lo siguiente son los únicos Directores y accionistas de la corporación:

Jose Victor Flores Arroyo – Presidente, Director y Accionista
Julio Angel Lazaro – Vicepresidente, Director y Accionista

2.- Que lo siguiente es una copia certificada de la Resolución adoptada por los Ejecutivos, Directores y Accionistas de la Corporación, en una reunión debidamente convocada por los Ejecutivos, Directores y Accionistas, en la cual los Ejecutivos y Accionistas de la Corporación estuvieron presentes y votaron:

SE RESUELVE QUE José Victor Arroyo y/o Julio Angel Lazaro, son por la presente autorizados y dirigidos para abrir cuentas bancarias, aceptar y hacer depósitos, ordenar, negociar, comprar, ejecutar y entregar en beneficio de la corporación cualquier obligación, contrato, declaraciones juradas, acuerdos, certificados, declaraciones finales en beneficio de la corporación y ejecutar cualquier documento que podría ser razonablemente necesario o requerido para administrar cualquier negocio y asunto de la corporación, que hayan manifestado los Ejecutivos de la Corporación para determinar los mejores intereses de esta Corporación.

LOS QUE SUSCRIBEN CERTIFICAN que la antedicha Resolución ha sido debida y regularmente establecida en la reunión de Ejecutivos, Directores y Accionistas, convocada para este propósito y celebrada en concordancia con los estatutos del Estado de Florida; que los Ejecutivos, Directores y Accionistas de la Corporación, tienen todo el poder y autoridad para obligar a la corporación; y, que la Resolución esta en plena vigencia y no ha sido alterada, modificada, o rescindida.

EN FE DE LO CUAL, los que suscriben han colocado su nombre como Ejecutivos, Directores y Accionistas de la Corporación, este 24 de agosto de 2015.

(FIRMA ILEGIBLE)

Julio A. Lazaro – Vicepresidente, Director y Accionista

ESTADO DE FLORIDA
CONDADO DE MIAMI-DADE

El anterior instrumento ha sido reconocido ante de mí este 20 de agosto de 2015, por Julio Angel Lazaro, como Vicepresidente, Director y Accionista, de J&V Investments of America, Inc., una coporación del Estado de Florida. Los antedichos han sido nombrados de forma individual conocidos por mí o _____ con documentación.

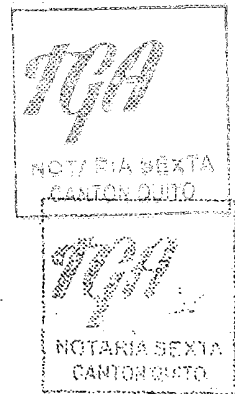


(SELLO DE NOTARIO)
NOTARIO PÚBLICO DEL ESTADO DE FLORIDA
(407) 395-0153
ZULLY GUERRERO
MI COMISIÓN No. FF182648
EXPIRA Enero 23, 2019

(FIRMA ILEGIBLE)
Notario Público

(Zully Guerrero)
Nombre en imprenta

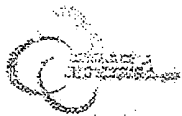
ZULLY GUERRERO
NOTARIA PÚBLICA
ESTADO DE FLORIDA



TRADUCCIÓN

Yo, DANIELA CAROLINA ESPINOZA ORTIZ, conocedor del idioma inglés y conforme lo faculta el artículo 6 del Decreto No. 601, publicado en el Registro Oficial número 148 de marzo 20 de 1985 y el artículo 24 de la Ley 50 publicada en el Registro Oficial No. 349 de diciembre 31 de 1993, procedo a traducir al idioma español, los documentos adjuntos.

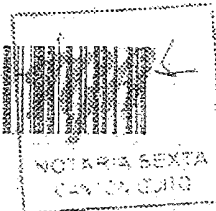
Daniela Espinoza
Daniela Espinoza Ortiz
C.C. 100267278-8



Factura: 001-002-000010928



20151701006D03871



DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20151701006D03871

En la ciudad de QUITO el día 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, (9:49) ante mí, NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA de la NOTARIA SEXTA, concurre(n), DANIELA CAROLINA ESPINOZA ORTIZ POR SUS PROPIOS DERECHOS portador(a) de la CÉDULA 1002672788, de nacionalidad ECUATORIANA estado civil SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO; quien(es) me solicita(n) que proceda a recibir su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie del presente documento, de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mi presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). EN SU CALIDAD DE TRADUCTORA.- Una copia certificada de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.-



NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

Nº 100267278-8

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ESPINOZA ORTIZ
DANIELA CAROLINA
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
IBARRA
SAN FRANCISCO
FECHA DE NACIMIENTO 1994-03-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ESPINOZA JAIME FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ORTIZ MIMENA PATRICIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: IBARRA 2012-05-29
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-05-29

13333V2221

000147457

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

027

027 - 0038

NÚMERO DE CERTIFICADO

1002672788

CEDULA

ESPINOZA ORTIZ DANIELA CAROLINA

IMBABURA
PROVINCIA
IBARRA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN FRANCISCO

PARROQUIA

ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en SETE hoja(s).

Quito a, 11 SET. 2015

TAMARA GARCÉS ACUÑA

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en UNA hoja(s).

Quito a, 11 SET. 2015

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en cinco hoja(s).

Quito a, 29 FEB. 2016

TGA


TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA - CANTÓN QUITO



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA N°: 2016-17-01-06-P00986

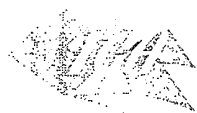
DECLARACION JURAMENTADA

**OTORGADA POR
CDM CONTROL-DEPÓSITOS-MASIVOS S.A.**

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy jueves veinte y cinco (25) de febrero del año dos mil dieciséis (2016), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, comparece libre y voluntariamente: CDM CONTROL-DEPÓSITOS-MASIVOS S.A., debidamente representada por su GERENTE GENERAL, SOFÍA GABRIELA VELASCO MAYORGA, conforme consta del nombramiento que como habilitante se adjunta. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente hábil y capaz para contratar y obligarse; a quien de conocer doy fe por haberme presentado su cédula de ciudadanía, cuya copia certificada se agrega como documento



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

habilitante. Bien instruida por mí la Notaría del objeto y resultados de la presente escritura pública, así como de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta cuyo tenor literal dice lo siguiente: **"SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una Declaración Juramentada, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece la señora **SOFÍA GABRIELA VELASCO MAYORGA**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CDM CONTROL-DEPOSITOS-MASIVOS S.A.**, conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, mismo que se adjunta a la presente como documento habilitante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse en la calidad en que comparece y otorga la presente declaración juramentada. **CLÁUSULA SEGUNDA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El compareciente declara que: a) Las compañías **CDM USA INC.**; y, **J&V INVESTMENTS OF AMERICA INC.**, accionistas de mi representada, se encuentran vigentes y legalmente constituidas en su país de origen. **CLÁUSULA TERCERA.- RATIFICACIÓN:** El compareciente se ratifica en todas y cada una de las declaraciones efectuadas en el presente documento. Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público."- **HASTA AQUI LA MINUTA.-** (Firmado) Abogado Gabriel Santelices F.; con matrícula diez y siete guión dos mil trece guión novecientos ochenta y nueve del Foro de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue a la compareciente por mí la Notaria, se afirma y ratifica en ella y para constancia de lo cual firma juntamente conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

N/E.M.P


SOFIA GABRIELA VELASCO MAYORGA
GERENTE GENERAL
CDM CONTROL-DEPÓSITOS-MASIVOS S.A.
C.C. 1804231940


Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta del Cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA N° 180423194-0
APELLIDOS Y NOMBRES
VELASCO MAYORGA
SOFIA GABRIELA
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MERCED
FECHA DE NACIMIENTO 1992-01-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
ANDRES JOSE
JURADO NICOLA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADA

V234312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VELASCO BRITO JUAN NAPOLEON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MAYORGA GUERRERO MONICA ALEXANDRA

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-08-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-08-05



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNEI

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES REGIONALES 13-FEB-2014

038

038 - 0282

1804231940

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

VELASCO MAYORGA SOFIA GABRIELA

TUNGURAHUA

PROVINCIA

AMBATO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

HUACHI CHICO

PARROQUIA

0

C

ZONA

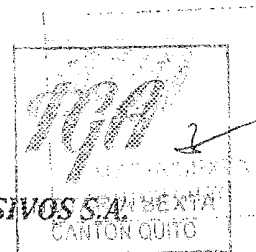
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA: En atención a la Ley Notarial DOY FE
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en... 038... hoja(s).

Quito a, 25 FEB. 2016

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

CDM CONTROL-DEPÓSITOS-MASIVOS S.A.



D.M. Quito, 18 de septiembre de 2015

Señora
Sofía Gabriela Velasco Mayorga
Presente.-

De mi consideración:

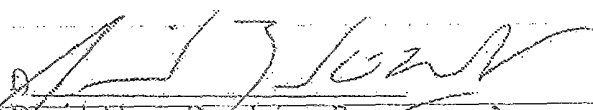
Me es grato comunicar a Usted que mediante escritura pública de constitución de la compañía **CDM CONTROL-DEPÓSITOS-MASIVOS S.A.**, tuvo el acierto de elegir a Usted como **Gerente General** de la Compañía, gestión que la desempeñará por el período estatutario de dos (2) años, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

La representación legal, judicial y extrajudicial de **CDM CONTROL-DEPÓSITOS-MASIVOS S.A.**, le corresponde al Gerente General y, en caso de ausencia temporal o definitiva le corresponde al Presidente sustituirlo.

Los deberes y obligaciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en el Estatuto Social de la Compañía, que constan en la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Quito, el 11 de septiembre de 2015, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el día 18 de septiembre del año 2015.

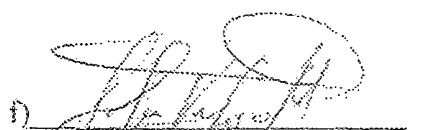
Le auguro éxito en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,



David Alexis Benalcázar Rosero
Presidente

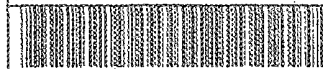
Quito, 18 de septiembre de 2015. Acepto y agradezco el nombramiento que antecede.



Sofía Gabriela Velasco Mayorga
C.C. 1804231940

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 64785



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	44782
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	14866
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CDM CONTROL-DEPOSITOS - MASIVOS S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	VELASCO MAYORGA SOFIA GABRIELA
IDENTIFICACIÓN	1804231940
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM: 4798 DEL: 18/09/2015 NOT. 6 DEL: 11/09/2015 JTM.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARÓEL

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en DOS hoja(s).

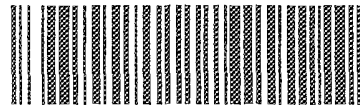
Quito a, 25 FEB. 2016

TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000018841



20161701006P00986



NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

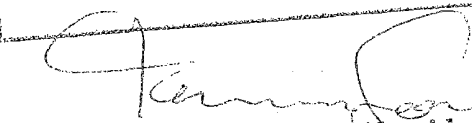
EXTRACTO

Escritura N°:		20161701006P00986					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		25 DE FEBRERO DEL 2016, (8:59)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CDM CONTROL-DEPOSITOS-MASIVOS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792620015001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	SOFIA GABRIELA VELASCO MAYORGA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BENALCAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		ACCIONISTAS EXTRANJERAS					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS-ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Se otorga ante mi y en fe de ello confiero esta
..... copia certificada, firmada y sellada en
Quito a, 25 FEB. 2016


Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta - Quito D.M.



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en CINCO hoja(s).

Quito a, 29 FEB. 2016

TGA


TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

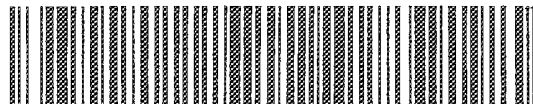


RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Abogada Sofía Velasco M., con matrícula profesional diecisiete guión dos mil quince guión ciento setenta y tres del Foro de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en veinte y ocho (28) fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Sexta del Cantón Quito, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo, LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LOS ACCIONISTAS EXTRANJEROS DE LA COMPAÑÍA CDM CONTROL-DEPOSITOS-MASIVOS S.A.- Quito, a veinte y nueve (29) de febrero del dos mil dieciséis (2016).


Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta del cantón Quito



Factura: 001-002-000018957



20161701006P01031

PROTOCOLIZACIÓN 20161701006P01031

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 29 DE FEBRERO DEL 2016, (8:50)

OTORGA: NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: DOCUMENTOS DE ACCIONISTAS EXTRANJEROS DE LA COMPAÑÍA CDM CONTROL-DEPOSITOS-MASIVOS S.A.

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 28

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VELASCO MAYORGA SOFÍA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1804231940

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizo ante mi y en fe de ello confiero esta
..... copia certificada, firmada y sellada en
29 FEB. 2016

Quito a

Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta, Quito D. M.

